



Región de Murcia
Consejería de Economía y
Hacienda

Intervención General

FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL
EJERCICIO
2012



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La Sociedad de auditoría Omniaudit, S.L., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente informe de auditoría de las cuentas anuales de FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA, fundación del sector público autonómico, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales abreviadas de FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2012 han sido formuladas por la Secretaria General con fecha 30 de marzo de 2013 y han sido recibidas en la Intervención General con fecha 30 de abril de 2013, no encontrándose, a fecha de este informe, aprobadas por el Patronato de la Fundación.

Con fecha 16 de julio de 2013 la entidad recibió el informe provisional para que formulase las posibles alegaciones. El día 30 de julio de 2013 la entidad presentó alegaciones al informe provisional de auditoría, que se adjuntan al presente informe junto con las observaciones que se realizan a las alegaciones formuladas.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto de la FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, así como de la actividad desarrollada, y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de



aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La Secretaría General es la responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Fundación, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que tienen un efecto directo o indirecto sobre las cuentas anuales examinadas:

1. La cuenta "430 Clientes" presenta un saldo a 31 de diciembre de 2012 de 101.432 euros. Del total del citado saldo, 63.545 euros corresponden a derechos de cobro cuya antigüedad supera los seis meses, sin que la Fundación los haya deteriorado. Como consecuencia de ello tanto el resultado como el activo de la Entidad se encuentran sobrevalorados por la citada cantidad.
2. Los ingresos derivados de la actividad mercantil de la Fundación están recogidos dentro de la Cuenta de Resultados del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2012, dentro del epígrafe c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones, en el apartado 1. Ingresos de la actividad propia. Sin embargo, estos ingresos deben estar reflejados en el apartado 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.
3. La cuenta de resultado del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2012, en el apartado 10, Subvenciones, donaciones y legados traspasados al excedente del ejercicio, figura un total de 1.001.899 euros, correspondiente a la imputación a resultados de las diferentes subvenciones de capital con que cuenta la Fundación. Asimismo, en el punto 1. Subvenciones recibidas, del apartado C), figura un importe de 862.078 euros. Sin embargo, este importe no recoge todos los traspasos a resultados de las subvenciones de capital que deben ser imputadas directamente al patrimonio neto. De manera, que este importe se encuentra infravalorado en 139.821 euros y, por consiguiente, el Resultado total, variación del patrimonio neto en el ejercicio, se encuentra sobrevalorado en esta misma cifra.
4. Con fecha 2 de abril de 2013, el Boletín Oficial de la Región de Murcia publica el Decreto nº 23/2013, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, de racionalización del sector público de la Región de Murcia. En el apartado dos del artículo 1 se



establece que los patronos representantes de la CARM en la Fundación Parque Científico de Murcia promoverán la adopción del acuerdo de cese de las actividades antes del día 15 de mayo de 2013. Con fecha 13 de mayo de 2013, el Patronato de la Fundación acordó iniciar los trámites de liquidación de la Entidad, nombrando para ello a D. José Manuel Sánchez Rodríguez, Jefe del Servicio económico de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación como liquidador de la misma. Sin embargo, las cuentas anuales formuladas por la Fundación, correspondientes al ejercicio 2012, se han basado en el principio de entidad en funcionamiento que contempla la realización de activos y la liquidación de pasivos en el curso normal de la actividad, base inapropiada para una Entidad en liquidación.

OPINIÓN

Debido a la decisión formal adoptada sobre la continuidad de la actividad de la FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA descrita en el párrafo 5 anterior, no podemos expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas.

PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto del hecho de que la práctica totalidad de los ingresos de la Fundación provienen de subvenciones que, hasta que las administraciones públicas realicen sus inspecciones o transcurra el período de prescripción, son susceptibles de reintegro. Eventualmente, podrían existir pasivos no registrados en caso de que las entidades concedentes consideraran interpretaciones distintas a las mantenidas por la Entidad sobre la normativa reguladora de dichas ayudas públicas.

Tal y como se observa en el epígrafe A.1 de la Cuenta de Resultados a 31 de diciembre de 2012, el excedente de la actividad asciende a 88.786 euros. Cabe destacar que el sustento financiero, en subvenciones a la explotación, de las administraciones públicas, ha ascendido en 2012 a 796.399 euros, que figura en la partida d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio. De no ser esta entidad beneficiaria de las citadas subvenciones, el excedente de la actividad del año 2012 habría ascendido a -707.613 euros.

Los ingresos derivados de la actividad mercantil de la Fundación, que figuran, erróneamente, en el epígrafe c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones, del apartado 1. Ingresos de la actividad propia, han ascendido a 189.975 euros. En caso de no haber sido beneficiaria la Entidad de subvenciones a la explotación, los ingresos derivados de la actividad mercantil deberían haber ascendido a 897.588 euros para que el resultado de explotación no hubiera sido negativo.

En el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012 figuran, dentro del epígrafe II Deudas a Largo Plazo, del Pasivo no Corriente, préstamos a tipo de interés cero, por importe de 7.190.871 euros que deben ser atendidos en los próximos ejercicios. La devolución de los citados préstamos no es posible sin la aportación de subvenciones



por parte de las administraciones públicas, ya que los ingresos que la entidad obtiene durante el ejercicio, derivados de su actividad mercantil, son insuficientes para garantizar a corto, medio y largo plazo la devolución de los citados préstamos sin el apoyo de las administraciones públicas.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto del incremento paulatino de la amortización de las deudas en los próximos ejercicios, como se observa en el siguiente cuadro que figura en la nota 11 de la Memoria adjunta

	2013	2014	2015	2016	2017	Resto	Total
Deudas a largo plazo		694.532	894.532	1.094.532	1.294.532	5.427.277	9.405.355
Deudas a corto plazo	494.532						494.532

OTRAS CUESTIONES

La subvención corriente del ejercicio 2012, recibida de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, asciende a 514.664 euros. El global de esta subvención iba destinado a sufragar los gastos de gestión corriente de esta Fundación.

OBSERVACIONES A LAS ALEGACIONES

Una vez examinadas las alegaciones presentadas por la Fundación Parque Científico de Murcia, a nuestro Informe Provisional emitido con fecha 11 de Junio de 2013, hemos de manifestar lo siguiente:

- En relación a la alegación A) de su escrito "Inexistencia de un saldo con la Comunidad Autónoma por importe de 728.114 euros", una vez analizados los términos de la misma consideramos conveniente aceptarla. Eliminamos el apartado 2 del Informe Provisional.

- En relación con la alegación B) de su escrito "La Fundación contabiliza erróneamente sus prestaciones de servicios como ingresos de la actividad propia y no como su actividad mercantil", una vez analizados los términos de la misma consideramos conveniente rechazarla puesto que la gran mayoría de los ingresos registrados en la partida indicada provienen de actividades distintas al objeto fundacional.

- En relación con la alegación C) de su escrito "Incorrección en la determinación del resultado por falta de incorporación de subvenciones en la cuenta de resultados", hemos de poner de manifiesto que la entidad ha realizado erróneamente sus alegaciones tomando como referencia el apartado A) de la Cuenta de Resultados "Excedente del ejercicio" cuando el reparo formulado en nuestro



Región de Murcia
Consejería de Economía y
Hacienda

Intervención General

informe hace referencia al apartado C) de la Cuenta de Resultados "Reclasificaciones al excedente del ejercicio".

- En relación con la alegación D) de su escrito "Falta de reformulación de las Cuentas Anuales", una vez analizados los términos de la misma consideramos conveniente rechazarla.

Murcia, 27 de agosto de 2013

Intervención General de la Región de
Murcia

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

OMNIAUDIT, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S1832

Enrique Jorge Monllor

FUNDACION PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA

CUENTAS ANUALES 2012

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2012

ACTIVO	2011	2012	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		12.976.954	12.843.555
I. Inmovilizado intangible	5	146.226	335.062
III. Inmovilizado material	5	12.800.638	12.478.403
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	30.090	30.090
B) ACTIVO CORRIENTE		3.013.692	5.642.726
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7, 8	829.546	115.879
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	62.534	554.725
V. Inversiones financieras a corto plazo	7	2.045.585	4.549.873
VI. Periodificaciones a corto plazo		2.007	30.399
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7	74.020	391.850
TOTAL ACTIVO (A+B)		15.990.646	18.486.281

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2011	2012	2013
A) PATRIMONIO NETO		6.040.803	6.734.882
A-1) Fondos propios		178.826	10.827
I. Dotación fundacional		60.000	60.000
1. Dotación fundacional	12	60.000	60.000
II. Reservas	12	33.745	33.745
III. Excedentes de ejercicios anteriores	12	-82.918	-179.321
IV. Excedente del ejercicio	3, 12	167.999	96.403
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10, 11	5.861.977	6.724.055
B) PASIVO NO CORRIENTE		7.190.871	9.879.277
II. Deudas a largo plazo		7.190.871	9.879.277
3. Otras deudas a largo plazo	11	7.190.871	9.879.277
C) PASIVO CORRIENTE		2.758.972	1.872.122
II. Deudas a corto plazo		415.829	241.711
1. Deudas con entidades de crédito			3
3. Otras deudas a corto plazo	11	415.829	241.708
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.343.143	1.601.770
1. Proveedores	11	346.684	1.398.764
2. Otros acreedores	11	1.996.459	203.006
VI. Periodificaciones a corto plazo			28.641
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		15.990.646	18.486.281

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO TERMINADO A 31/12/2012			
	Nota	(Debe) Haber	
		2012	2011
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		986.374	760.828
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	14	189.975	760.828
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	10	796.399	
5. Aprovisionamientos	14	(2.012)	(1.231)
6. Otros Ingresos de la actividad			123.708
7. Gastos de personal	14	(375.062)	(417.491)
8. Otros gastos de la actividad	14	(314.316)	(318.924)
9. Amortización del Inmovilizado	5	(1.208.097)	(1.091.585)
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio.	10	1.001.899	832.779
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		88.786	(111.916)
13. Ingresos financieros	10	448.555	581.488
14. Gastos financieros	10	(369.342)	(373.169)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)		79.214	208.319
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		167.999	96.403
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)		167.999	96.403
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		0	0
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	10	(862.078)	(1.160.812)
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	10	(862.078)	(1.160.812)
D) Variaciones de patrimonio neto por Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)	10	(862.078)	(1.160.812)
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	10	(694.078)	(1.064.409)

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA, (La Fundación, en adelante) se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario el 23 de febrero de 2007.

El domicilio actual de la Fundación está fijado en, Murcia, Carretera de Madrid, Kilómetro 388, Complejo de Espinardo, Edificio S, Espinardo.

De acuerdo con el artículo sexto de sus estatutos, la Fundación tendrá por objeto contribuir al aprovechamiento social de la ciencia y de la tecnología, apoyo y promoción del desarrollo científico y tecnológico y su gestión; lograr un mejor aprovechamiento de la investigación y estimular la participación de la sociedad civil movilizandoo sus recursos. Para el cumplimiento de sus fines se enumeran, sin carácter limitativo, las siguientes actividades:

- Impulsar los procesos e iniciativas de innovación, favoreciendo la creación de una cultura de emprendedores.
- Apoyar y promover el desarrollo científico y tecnológico, con el apoyo científico de las Universidades de la Región de Murcia.
- Colaborar mediante la potenciación y difusión de empresas y centros instalados en el Parque, a la renovación de la actividad productiva, al progreso tecnológico y al desarrollo económico regional.
- Acometer la ordenación del suelo mediante la elaboración de los instrumentos de planeamiento, gestión, urbanización y edificación que sean oportunos; la financiación y ejecución efectiva de las obras de urbanización, la gestión patrimonial de las parcelas netas resultantes de la actuación para su destino a los fines del Parque Científico de Murcia.
- Gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico de Murcia y de los Centros dependientes del mismo.
- Realización de cursos, seminarios y asistencia a congresos nacionales e internaciones científico tecnológicos.
- Ejecución de trabajos de restauración, conservación, mantenimiento del Parque.
- Edición de libros, folletos, carteles, etc., así como su distribución y venta.
- Realización de campañas divulgativas.
- Establecimiento de convenios de colaboración en el campo de la investigación y aplicación de nuevas tecnologías y del conocimiento científico.
- Establecimiento de convenios de colaboración con personas físicas y jurídicas para la ejecución de determinados proyectos.
- Establecer líneas de ayuda y subvenciones a personas físicas y jurídicas relativas a programas específicos de carácter científico y tecnológico.
- Realizar actividades económicas necesarias, para la obtención de rentas e ingresos destinados a financiar la realización de los fines fundacionales e incrementar la dotación fundacional.
- Apoyo y colaboración técnica, jurídica, documental y económica a personas, asociaciones, entidades ciudadanas y organismos de cualquier tipo interesados en las nuevas tecnologías y en el saber científico.
- Gestión y explotación de terrenos afectados al Parque Científico Tecnológico de Murcia.
- Gestión de legados o cesiones temporales de bienes cuyo beneficiario pudiera ser la Fundación.

La Fundación se rige por lo dispuesto en la Ley 50/2002, de Fundaciones. Dado que la mayoría del patrimonio fundacional con carácter de permanencia está aportado o directamente financiado por la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, esta Fundación tiene la consideración de sector público de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en la

Disposición Adicional Segunda del Decreto Legislativo 1/1999, en la redacción dada por la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010.

Actividades específicas acometidas en el ejercicio 2012

La actividad realizada en el ejercicio 2012 se detalla en la liquidación del Plan de Actuación.

Recursos empleados en la realización de las actividades.

La Fundación ha recibido distintas subvenciones y préstamos en el ejercicio 2012 y 2011, cuyo detalle se expone en el Punto 10 de la presente Memoria.

Recursos Humanos empleados

A 31 de diciembre de 2012 la Fundación contaba con una plantilla de diez personas, todas ellas con dedicación exclusiva. La distribución por categorías laborales y sexos es la siguiente:

CATEGORÍA	MEDIA EMPLEADOS
Alta Dirección	1
Licenciado	3
Administrativos	2
Programadores informáticos	2
Técnicos	1
TOTAL	9

En relación con el ejercicio precedente:

CATEGORÍA	MEDIA EMPLEADOS
Alta Dirección	1
Licenciado	5
Administrativos	2
Programadores informáticos	2
TOTAL	10

No ha habido personal voluntario.

Beneficiarios o usuarios.

Existen la actualidad 27 clientes utilizando el centro de supercomputación, y 23 compañías utilizando las instalaciones del Claustro. Dado que algunas de estas sociedades han firmado un acuerdo de confidencialidad, no es posible suministrar más información en las presentes Cuentas.

En 2011, las instalaciones de la Fundación han sido utilizadas por 6 compañías.

- Tecnologías y Servicios Agrarios, S.L.
- Neotecno Desarrollos, S.L.
- Thader Biotechnology, S.L.
- Agedos Business Datacenter, S.L.
- Molecularnova, S.L.
- Aquaporis & Ingredients, S.L.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel:

Las presentes Cuentas Anuales están formadas por el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos. Tanto el Balance, como la Cuenta de Resultados como la Memoria se presentan en su formato abreviado, dado que la Fundación cumple, en el ejercicio 2012, lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

Las presentes Cuentas Anuales se han preparado a partir de los registros contables llevados por la Fundación, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados habidos durante el correspondiente ejercicio.

Toda la información numérica expuesta en la presente Memoria se presenta sin decimales.

b) Principios contables no obligatorios aplicados:

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

No existe ninguna situación que implique una incertidumbre acerca de la valoración de los activos o pasivos en próximos ejercicios. Así mismo, no hay ninguna situación que pueda suponer una duda significativa en la continuidad de la Fundación en los próximos ejercicios.

No obstante lo anterior, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, la Administración Regional, de la cual la presente Fundación es parte de su sector público, ha manifestado reiteradamente su intención de reducir las entidades que forman parte de su sector público empresarial y fundacional. Esta Fundación ha sido una de las que se ha propuesto, en diversos foros y comunicados extraoficiales, para su extinción, lo cual supone una incertidumbre acerca de la continuidad en ejercicios venideros. A pesar de ello, a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no hay una decisión oficial tomada a este respecto.

d) Comparación de la información:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria única del Real Decreto 1491/2011, las presentes cuentas anuales se muestran comparativas, sin que la información del ejercicio precedente se haya adaptado a los nuevos criterios contenidos en la nueva adaptación sectorial contable de entidades sin fines lucrativos. Por este motivo, y en virtud de lo dispuesto en la mencionada Disposición Transitoria, las presentes cuentas anuales se determinan como iniciales, a efectos de la comparabilidad con el ejercicio precedente.

e) Agrupación de partidas:

No hay elementos agrupados en una misma partida.

f) Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos patrimoniales que aparezcan recogidos en varias partidas.

g) Cambios en criterios contables:

No ha habido cambios en criterios contables.

h) Corrección de errores:

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales de ejercicios precedentes

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio, y la distribución del mismo es la que a continuación se expone:

- Excedente positivo del ejercicio (ahorro).....	167.999
- Total a Distribuir	167.999

Se acuerda su distribución a:

- Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.....	82.918
- Reservas Voluntarias.....	85.081
- Total Distribuido	167.999

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios contables aplicables en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible:

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

De acuerdo con la Norma de Valoración 12ª del NPGC, así como la Norma de Valoración 2ª de la adaptación sectorial de contabilidad contenido en el Real Decreto 776/1998, los impuestos indirectos sólo se consideran mayor importe del inmovilizado cuando no son recuperables, no alterando la variación inicial los cambios realizados a final de ejercicio en el cálculo de la prorrata definitiva.

En particular se aplican los siguientes criterios para las partidas de inmovilizado intangible que tienen presencia en el Balance de la Fundación:

- Propiedad Industrial: se valoran inicialmente a coste de adquisición o de producción, incluyendo los costes de registro y formalización. Se amortiza de

manera lineal durante el tiempo que la Fundación ha previsto como vida útil (3 años)

- **Aplicaciones Informáticas:** bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de los programas informáticos. Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan a su coste de adquisición. Su amortización se realiza linealmente, estimando como criterio general que tales activos tienen una vida útil de tres ejercicios. Los costes de mantenimiento se imputan a resultados en el ejercicio en que se devengan.

Inmovilizado inmaterial	Años de vida útil estimada	Amortización %
Aplicaciones informáticas	3	33,33 %
Propiedad Intelectual	3	33,33 %

No obstante lo anterior, dado que buena parte del inmovilizado de la Fundación se compone de elementos de alta tecnología, en caso de que el personal técnico de la Fundación haya estimado, para un elemento en particular, una duración específica, se ha seguido dicho período de amortización individualizado.

En especial, cabe reseñar que la Fundación ha sido licenciataria de determinadas aplicaciones informáticas con un período de amortización distinto, en función del período de concesión de uso de la licencia. En tal caso, la amortización de estas aplicaciones informáticas se ha realizado por dicho período.

Para los bienes del inmovilizado intangible adquiridos a título lucrativo, la valoración realizada ha sido la realizada por el donante, en función del período de cesión determinado.

- **Cesión de inmuebles:** la Fundación es cesionaria de inmuebles por un período determinado de tiempo. La cesión está condicionada a la afección concreta de tales inmuebles a la actividad fundacional. La Fundación procede a registrar la cesión de tales inmuebles, siempre que ésta sea por período determinado, como un activo intangible, procediendo a amortizarlo en función del período de duración de la cesión.

b) Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición o de construcción, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien.

De acuerdo con la Norma de Valoración 12ª del NPGC, así como la Norma de Valoración 2ª de la adaptación sectorial de contabilidad contenido en el Real Decreto 776/1998, los impuestos indirectos sólo se consideran mayor importe del inmovilizado cuando no son recuperables, no alterando la variación inicial los cambios realizados a final de ejercicio en el cálculo de la prorrata definitiva.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras se registran como mayor valor del bien, sólo si incorporan un aumento de su capacidad o eficiencia, productividad o un alargamiento de su vida útil. Los gastos de reparación y conservación se cargan

contablemente como gastos en el ejercicio en que incurren.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:

Inmovilizado material	Años de vida útil estimada	Amortización %
<u>Equipos para proceso de información</u>	4 años	25%
<u>Mobiliario</u>	10 años	10%
<u>Edificios</u>	50 años	2%

No obstante lo anterior, como ya se ha indicado para el inmovilizado intangible, si de un elemento en concreto se obtiene, por parte del personal técnico, mejor evidencia de un uso estimado en concreto, la amortización se calcula en función del porcentaje específicamente calculado por el personal técnico, en lugar de estos coeficientes generales, tal es el caso del supercomputador patrimonio de la Fundación.

La Fundación ha registrado activaciones en inmovilizado en curso, por las obras de rehabilitación de edificios cedidos por terceros, considerando como gastos activables todos los directamente relacionados con los mismos, tales como certificaciones de contratistas, dirección de obra y tributos no recuperables. Se ha procedido a amortizar dichos bienes desde el momento en que estaban en condiciones materiales de uso.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

La Fundación no cuenta con ningún activo usado bajo contrato de arrendamiento financiero.

La Fundación cuenta en su inmovilizado material con un terreno, donado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Molina de Segura. La cesión de este inmueble ha sido realizada sin atención a tiempo determinado, por lo que la Fundación ha registrado dicho terreno como un inmovilizado material, al contar con la plena propiedad del mismo. La valoración de dicho elemento ha sido realizada en función de los cálculos efectuados por personal técnico de dicho Ayuntamiento.

c) Instrumentos Financieros

Activos Financieros: la Fundación ha aplicado los siguientes criterios de valoración a los instrumentos financieros registrados a lo largo del ejercicio 2012.

- Préstamos y partidas a cobrar: corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originadas en la venta de bienes, entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su

valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos Financieros: son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Entidad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

d) **Impuesto sobre Beneficios**

Para la determinación de los resultados se aplican las disposiciones contenidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

e) **Deudas a corto y largo plazo**

Se consideran como deudas a largo plazo todas aquellas con vencimiento superior a un año.

f) **Ingresos y gastos.**

Se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los ingresos por prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

g) **Subvenciones.**

Para la determinación de la contabilización de las subvenciones se siguen las Normas de Valoración 18ª del NPGC, así como la Norma de Valoración 21ª de la adaptación sectorial del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. A tal efecto, a la hora de formular los presentes estados financieros, se ha seguido también de manera especial el criterio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, expresado en la Consulta número 6 de septiembre de 2008. De acuerdo con dichos criterios normativos, la Fundación procede al registro de las subvenciones de la siguiente manera:

En primer lugar, se distingue si las subvenciones recibidas tienen el carácter de reintegrable o no reintegrable.

Subvenciones, donaciones y legados no reintegrables: la Fundación considera como "no reintegrables" las subvenciones en las que se dan las siguientes circunstancias: (i)

existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Fundación; (ii) se han cumplido las condiciones necesarias para su concesión y (iii) no existen dudas razonables sobre la recepción de la misma. Aunque parte de las subvenciones son concedidas por Organismos Públicos que impulsaron la constitución de la Fundación, no se considera que el otorgamiento de subvenciones por parte de dichos Organismos suponga una aportación directa a los fondos propios de la Fundación. En todo caso dichas subvenciones son tratadas de acuerdo con lo dispuesto en el apartado primero de la Norma de Valoración 18ª del NPGC.

Así, dichas subvenciones se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidos para asegurar una rentabilidad mínima o compensar el déficit de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.
- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Si son concedidos para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

No obstante lo anterior, la Fundación percibe subvenciones ligadas a proyectos de ejecución plurianual, que conlleva una serie de cumplimientos escalonados en diversos ejercicios. A tal efecto, la Fundación sólo reconoce como no reintegrable la parte de la subvención ligada al ejercicio en curso o a pasados ejercicios, en los que se dan las circunstancias establecidas en la normativa contable para ser consideradas como no reintegrables. Los fondos recibidos que se corresponden con partes de proyectos a ejecutar en ejercicios futuros son considerados como ligados a subvenciones reintegrables, contabilizándose de acuerdo con lo expuesto en el siguiente apartado.

En general, la Fundación considera explícitamente como no reintegrable no sólo cuando se ejecuta el programa, gasto o inversión a la que obliga la subvención, sino cuando se presenta ante el organismo concedente la justificación documental de la ejecución de la actuación, justificándose el programa, sin que el organismo oponga reparos. En el caso de que la justificación sea finalmente presentada y admitida en un año posterior al de la ejecución material de gastos e inversiones, la Fundación explícitamente aplica el criterio contable expresado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su Consulta número 10, en el Boletín 40, de diciembre de 1999. En base a este criterio, se reconocen como ingresos propios del ejercicio en que se procede a la justificación material de la subvención, los gastos y amortizaciones registrados en ejercicios anteriores, pero que conforman la

justificación del programa finalmente presentada, y que en atención a los anteriores criterios se considera finalmente como subvención no reintegrable.

Subvenciones de carácter reintegrables:

Se registran como pasivos de la Fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

En el caso de las subvenciones, la Fundación procede a reconocer como tales la existencia de préstamos otorgados por distintas Administraciones Públicas a un tipo de interés cero. En virtud del criterio expresado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en su Boletín 81, en tales casos la Fundación reconoce una subvención por la diferencia entre el pasivo financiero, valorado según su coste amortizado, y el importe efectivamente percibido. Dicho coste amortizado se calcula en función de un tipo de interés de mercado.

Dada la especificidad de la actividad de la Fundación, para la determinación del tipo de interés que se considera de mercado, y ante la ausencia de financiación ajena con entidades financieras con las que trazar una comparabilidad, se ha considerado como intervalo válido el del interés de la financiación del Estado y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el lanzamiento de Deuda Pública. Para el ejercicio 2012, al igual que 2011

, el tipo de interés fijado es del 5 por 100 anual.

h) Existencias

Debido a la idiosincrasia de la Fundación, esta no dispone de un stock de existencias. Sólo se reconocen como compras de mercaderías la adquisición de bienes fungibles, sin valor apreciable a final de ejercicio. La valoración de adquisición se realiza teniendo en cuenta el coste del bien adquirido, junto con los costes directamente asociados a la transacción y los tributos no recuperables.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

o Inmovilizado intangible

Los saldos y variaciones del ejercicio, en euros son:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	SALDO FINAL
Inmovilizado Bruto	1.086.709		1.086.709
Amortizaciones	(751.646)	(188.837)	(940.483)
Correcciones			0
TOTAL INMOVILIZADO NETO	335.063	(188.837)	146.226

El desglose de las anteriores cifras por familias de inmovilizado es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	SALDO FINAL
Software y licencias informáticas	743.856		743.857
Amortización Acumulada	(564.397)	(120.266)	(684.663)
SUBTOTAL	179.459	(120.266)	59.194
Derecho de uso de inmuebles cedidos	342.852		342.852
Amortización Acumulada	(187.249)	(68.571)	(255.820)
SUBTOTAL	155.603	(68.571)	87.032
TOTAL INMOVILIZADO NETO	335.062	(188.837)	146.226

En 2012, la Fundación contaba con 403.715 euros de inmovilizado intangible completamente amortizado, correspondiente a licencias informáticas.

Los movimientos del ejercicio precedente:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	SALDO FINAL
Inmovilizado Bruto	1.030.973	55.736	1.086.709
Amortizaciones	(570.432)	(181.214)	(751.646)
Correcciones			0
TOTAL INMOVILIZADO NETO	460.541	(125.479)	335.062

El desglose de las anteriores cifras por familias de inmovilizado es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	SALDO FINAL
Software y licencias informáticas	688.121	55.735	743.856
Amortización Acumulada	(451.753)	(112.644)	(564.397)
SUBTOTAL	236.368	(56.909)	179.459
Derecho de uso de inmuebles cedidos	342.852		342.852
Amortización Acumulada	(118.679)	(68.570)	(187.249)
SUBTOTAL	224.173	(68.570)	155.603
TOTAL INMOVILIZADO NETO	460.541	(125.479)	335.062

En 2011 la Fundación tiene inmovilizado intangible completamente amortizado por importe de 367.594 euros, correspondiendo fundamentalmente a licencias informáticas caducadas.

o Inmovilizado material

Los saldos y variaciones del ejercicio, en euros, son las siguientes:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
Inmovilizado Bruto	14.254.725	1.341.496		15.596.221
Amortizaciones	(1.776.322)	(1.019.261)		(2.795.583)
Correcciones				0
TOTAL INMOVILIZADO NETO	12.478.403	322.235	0	12.800.638

Los movimientos por familia de amortización son los siguientes:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	VARIACIONES	SALDO FINAL
Terrenos	1.413.800	0	1.413.800
SUBTOTAL	1.413.800	0	1.413.800
Construcciones	3.809.828	7.302.018	11.111.846
Amortización Acumulada	(159.351)	(173.557)	(332.908)
SUBTOTAL	3.650.477	7.128.461	10.778.938
Instalaciones Técnicas	408.821		408.821
Amortización Acumulada	(69.329)	(41.806)	(111.135)
SUBTOTAL	339.492	(41.806)	297.686
Mobiliario	111.962	0	111.962
Amortización Acumulada	(30.446)	(11.196)	(41.642)
SUBTOTAL	81.516	(11.196)	70.320
Equipos para proceso información	2.390.663	3.688	2.394.351
Amortización Acumulada	(1.508.499)	(789.361)	(2.297.860)
SUBTOTAL	882.164	(785.673)	96.491
Otro inmovilizado Material	16.389		16.389
Amortización Acumulada	(8.697)	(3.341)	(12.038)
SUBTOTAL	7.692	(3.341)	4.351
Inmovilizado en Curso	6.103.261	(5.964.209)	139.052
SUBTOTAL	6.103.261	(5.964.209)	139.052
TOTAL INMOVILIZADO NETO	12.478.403	322.235	12.800.638

La Fundación cuenta con el siguiente inmovilizado completamente amortizado por 24.139 euros, correspondiendo a íntegramente a equipos para proceso de información.

Los movimientos del ejercicio precedente:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
Inmovilizado Bruto	9.094.360	5.160.365		14.254.725
Amortizaciones	(865.951)	(910.371)		(1.776.322)
Correcciones				0
TOTAL INMOVILIZADO NETO	8.228.409	4.249.994	0	12.478.403

Los movimientos por familias de inmovilizado son los siguientes:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ALTAS	SALDO FINAL
Terrenos	1.413.800	0	1.413.800
SUBTOTAL	1.413.800	0	1.413.800
Construcciones	3.805.015	4.813	3.809.828
Amortización Acumulada	(83.230)	(76.121)	(159.351)
SUBTOTAL	3.721.785	(71.308)	3.650.477
Instalaciones Técnicas	357.174	51.647	408.821
Amortización Acumulada	(30.694)	(38.635)	(69.329)
SUBTOTAL	326.480	13.012	339.492
Mobiliario	111.962	0	111.962
Amortización Acumulada	(19.250)	(11.196)	(30.446)
SUBTOTAL	92.712	(11.196)	81.516
Equipos para proceso información	2.347.123	43.540	2.390.663
Amortización Acumulada	(727.506)	(780.993)	(1.508.499)
SUBTOTAL	1.619.617	(737.453)	882.164
Otro inmovilizado Material	16.389	(0)	16.389
Amortización Acumulada	(5.272)	(3.425)	(8.697)
SUBTOTAL	11.117	(3.425)	7.692
Inmovilizado en Curso	1.042.897	5.060.365	6.103.262
SUBTOTAL	1.042.897	5.060.365	6.103.262
TOTAL INMOVILIZADO NETO	8.228.409	4.249.994	12.478.403

La Fundación no mantiene inversiones inmobiliarias.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no cuenta con bienes adscribibles a esta categoría, de ahí que no se suministre información ni criterios de registro de un tipo de activo ajeno por completo a la vida de la Fundación.

7. ACTIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del activo del Balance de la Fundación a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías de los ejercicios 2012 y 2011 tiene el siguiente detalle:

Activos financieros a largo plazo:

	Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final
Préstamos y partidas a cobrar	30.090	30.090	30.090	30.090
TOTAL	30.090	30.090	30.090	30.090

Activos financieros a corto plazo:

	Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final
Préstamos y partidas a cobrar	4.665.751	2.875.131	4.665.751	2.875.130
TOTAL	4.665.751	2.875.131	4.665.751	2.875.130

El sumatorio a largo y corto plazo es el siguiente:

	TOTAL	
	Saldo inicial	Saldo final
Préstamos y partidas a cobrar	4.695.840	2.905.220

El desglose de los anteriores saldos se corresponde con las siguientes partidas de Balance:

- Fianzas entregadas: 30.090 euros, siendo contabilizadas a largo plazo.
- Clientes por operaciones propias: 101.432 euros
- Comunidad Autónoma, deudor por reintegros: 728.114 euros. A este respecto, a la Comunidad Autónoma de Murcia se le entregaron 928.114 euros en concepto de amortización del préstamo de 8.000.000 de euros concedido. Descontados los 200.000 euros de la anualidad de 2012, el resto se ha contabilizado como un derecho de cobro, a la espera de que la Comunidad Autónoma recalculase el calendario del préstamo después de dicha entrega.
- Interés devengado por posiciones financieras: 18.831 euros.
- Imposiciones a plazo en entidades financieras: 2.026.753 euros.

El efectivo de la Fundación a 31 de diciembre, no incluido en los anteriores saldos es el siguiente:

- Caja: 207 euros.
- Bancos en cuentas a la vista: 73.813 euros.

Los movimientos del ejercicio precedente:

Activos financieros a largo plazo:

	Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final
Préstamos y partidas a cobrar	30.090	30.090	30.090	30.090
TOTAL	30.090	30.090	30.090	30.090

Activos financieros a corto plazo:

	Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final
Préstamos y partidas a cobrar	9.507.651	4.665.751	9.507.651	4.665.750
TOTAL	9.507.651	4.665.751	9.507.651	4.665.750

El sumatorio para 2011 tanto de largo como de corto plazo es el siguiente:

	TOTAL	
	Saldo inicial	Saldo final
Préstamos y partidas a cobrar	9.537.741	4.695.840

El desglose de los anteriores saldos se corresponde con las siguientes partidas de Balance:

- Fianzas entregadas: 30.090 euros.
- Clientes por operaciones comerciales: 67.466 euros.
- Ministerio de Industria y Ciencia, deudor por reintegros improcedentes: 48.413 euros.
- Imposiciones a plazo: 4.549.871 euros.

El efectivo de la Fundación a 31 de diciembre, no incluido en los anteriores saldos, se concretaba en los siguientes saldos:

- o Imposiciones en cuentas corrientes a la vista, 391.850 euros.

Durante el ejercicio 2011 no se han realizado reclasificaciones entre las distintas categorías de activos financieros, ni se han aplicado correcciones valorativas de ningún tipo.

Por otra parte, expresamente se reconoce que la Fundación es conocedora de la obligación de realizar las inversiones financieras de acuerdo con las recomendaciones y principios contenidos en la Disposición Adicional tercera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

Las inversiones realizadas en instrumentos financieros siempre han sido seleccionadas en atención a su especial transparencia y seguridad, materializándose bien en depósitos a la vista, bien en imposiciones a plazo en entidades financieras de reconocida solvencia y prestigio.

Expresamente se han evitado los instrumentos financieros mencionados en el artículo 2.3 del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales.

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Los saldos iniciales, variaciones y saldos finales de la partida B.III del Activo del Balance es la que a continuación se expone:

Descripción	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Usuarios del Parque Científico	67.466	238.282	204.316	101.432
CARM, Deudor por Reintegro	-	728.114	-	728.114
Ministerio Ciencia, Deudor por Reintegro	48.413	-	48.413	-
TOTAL	115.879	966.396	252.729	829.546

En relación con el ejercicio anterior:

Descripción	Saldo Inicial	Altas	Bajas	Saldo Final
Usuarios del Parque Científico	52.302	149.126	133.962	67.466
Ministerio Ciencia, Deudor por Reintegro	-	48.413	-	48.413
TOTAL	52.302	197.539	133.962	115.579

9.- EXISTENCIAS

Por la especial idiosincrasia de la actividad de la Fundación, ésta no mantiene ni hay ningún tipo de existencias, de ahí que no se suministre información acerca de movimientos de esta partida ni criterios de contabilización de un tipo de activo ajeno por completo a la vida de la Fundación.

10.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El criterio general de la Fundación es el de reconocer una subvención sólo cuando no existen dudas razonables acerca de la reintegrabilidad de la misma. La Fundación estima que dicho momento no llega hasta, al menos, que se produzca la justificación de las partidas de la subvención, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás normativa aplicable. Hasta que llega ese momento, la Fundación contabiliza los importes recibidos con cargo a subvenciones no justificadas como pasivos corrientes.

Durante 2012, la Fundación ha recibido las siguientes subvenciones y donaciones:

1. La Fundación ha recibido de la CARM 514.664 euros como transferencias corrientes para atender gastos de funcionamiento.
2. Se ha considerado como subvención el importe de 612.000 euros, correspondiente al Plan de Actuación de 2008, tras haber procedido a su justificación en diciembre de 2012, tras haber solicitado varias prórrogas. En función de los importes justificados, se ha considerado que esta subvención ha soportado gasto corriente por importe de 228.823 euros, e inversiones por 383.177 euros. Se ha llevado a ingresos la parte de la subvención que ha financiado gasto corriente, así como la parte amortizada proporcional de las inversiones financiadas.
3. La Fundación ha reconocido como ingresos la cantidad de 24.272 euros correspondiente a la justificación de dos pequeños proyectos, financiados por las Administración Estatal.
4. La Fundación ha reconocido en ingresos la parte proporcional, en relación con la amortización de inmovilizado afecto a subvenciones, por subvenciones que ya habían sido reconocidas como patrimonio neto en ejercicios anteriores.
5. Al margen de ello, la Fundación ha procedido a la actualización financiera de los préstamos concedidos sin interés, de los que se informa en la Nota de pasivos financieros. Es de reseñar que el efecto de la actualización del coste amortizado de la deuda reembolsable se introduce en resultados como ingresos financieros.

El total de subvenciones corrientes registradas en el ejercicio asciende a 796.399 euros.

El detalle de la imputación a resultados de las distintas subvenciones es el que a continuación se muestra:

SUBVENCIONES DE CAPITAL

ADMINISTRACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	CUENTA CONTABLE	SALDO 31/12/2011	ALTAS	IMPUTACIÓN	RECLASIFICACIÓN	SALDO FINAL 31/12/2012
CARM	CESIÓN EDIFICIO E	151.358	130.2	52.582	--	30.272	--	22.310
CARM	CESIÓN EDIFICIO T	80.492	130.3	24.148	--	16.098	--	8.050
CARM	CESIÓN EDIFICIO R	111.002	130.4	78.873	--	22.200	--	56.673
CARM	PLAN ACTUACIÓN 2009	500.000	130.19	221.835	--	4.640	--	217.195
CARM	INVERSIÓN SUPERCOMP.	1.250.000	130.20	552.703	--	68.653	--	484.050
CARM	ADQUISICIÓN SUPERC.	2.300.000	1301.6	830.632	--	766.590	--	64.042
ESTADO	PCT-060000-2007-26	569.362	1301.8	535.681	--	15.079	--	520.582
ESTADO	PCT-060000-2008-05	43.776	130.8	--	95.805	5.748	--	90.056
ESTADO	PCT-060000-2007-26	413.617	1301.9	218.491	--	8.363	--	210.128
ESTADO	ESTUDIO VIABILIDAD	30.968	1301.11	30.968	--	--	--	30.968
CARM	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO	100.000	1301.20	100.000	--	1.333	--	98.667
AYTO. MOLINA	CESIÓN TERRENO	1.413.800	131.1	1.413.800	--	--	--	1.413.800
CARM	PLAN ACTUACIÓN 2008	612.000	130.13	0	612.000	62.922	228.823	320.255
				4.059.693	707.805	1.001.899	228.823	3.536.776

SUBVENCIONES CONTABILIZADAS POR CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A TIPO DE INTERÉS CERO.

ADMINISTRACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE CONTABILIZADO	CUENTA CONTABLE	SALDO 31/12/2011	ALTAS	IMPUTACIÓN	RECLASIFICACIÓN	SALDO FINAL 31/12/2012
ESTADO	REHABILITACIÓN EDIF. T-D	98.188	130.5	86.543	0	12.227	0	74.316
ESTADO	PUESTA EN MARCHA SUPERCOMPUTADOR	151.846	130.6	133.838	0	18.909	0	114.929
ESTADO	REHABILITACIÓN EDIFICIO S	77.395	130.7	68.216	0	9.638	-9.826	48.752
CARM	PUESTA EN MARCHA CENTRO SUPERCOMPUTACIÓN	2.347.828	130.16	2.085.219	0	291.739	0	1.773.479
ESTADO	REHABILITACIÓN EDIFICIO S	33.622	130.93					33.622
ESTADO	REHABILITACIÓN EDIFICIO S	6.387	130.94					6.387
ESTADO	DESARROLLO INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS HORIZONTALES	33.171	130.18	29.805	0	3.535	0	26.270
ESTADO	IMPLANTACIÓN EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO E-CIENCIA	312.450	130.17	280.741	0	33.295	0	247.446
TOTAL				2.664.362	0	369.342	-9.826	2.325.202

TOTAL SUBVENCIONES CONSIDERADAS EN FONDOS PROPIOS

5.861.977

La Fundación solo tiene una subvención de la que no ha realizado ningún tipo de acción justificativa, por lo que la tiene reconocido un pasivo corriente por 1.970.000 euros.

La nota del ejercicio precedente es la siguiente:

Durante 2011, la Fundación recibió las siguientes subvenciones y donaciones:

1. La CARM ha condonado el vencimiento de 100.000 euros de su préstamo de 8.000.000 de euros, correspondiente a 2011. De acuerdo con los criterios de registro de las subvenciones, dado que este préstamo estaba explícitamente concedido para la rehabilitación integral del claustro del Parque Científico, los 100.000 euros no se han reconocido como ingresos del ejercicio, sino que se han llevado como subvención en el patrimonio neto, a la espera de que la totalidad del claustro entre en condiciones de funcionamiento.
2. La CARM ha entregado en 2011 la cantidad de 166.139 euros como transferencia presupuestaria para atender gastos corrientes.
3. El Ministerio ha entregado 54.880 euros, correspondiente a la financiación de dos programas específicos, correspondientes a la puesta en marcha de programas de emprendimiento empresarial y financiación de tecnologías.
4. La Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE), otorgó 6.288 euros para la realización de unos cursos, acción plenamente ejecutada en 2011.

Al margen de ello, la Fundación ha considerado como subvención el devengo de los gastos financieros en 2011 aplicados a los préstamos otorgados a tipo de interés cero por diversas administraciones públicas, valorados a su coste amortizado, tal y como se ha explicado en la Nota 7 de la presente memoria.

Los movimientos habidos en las subvenciones totales actualmente recibidas por la Fundación ha sido el siguiente:

SUBVENCIONES DE CAPITAL

ADMINISTRACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE CONCEDIDO	CUENTA CONTABLE	SALDO 31/12/2010	ALTAS	IMPUTACIÓN	RECLASIFICACIÓN	SALDO FINAL 31/12/2011
CARM	CESIÓN EDIFICIO E	151.358	130.2	82.853	--	30.271	--	52.582
CARM	CESIÓN EDIFICIO T	80.492	130.3	40.246	--	16.098	--	24.148
CARM	CESIÓN EDIFICIO R	111.002	130.4	101.073	--	22.200	--	78.873
CARM	PLAN ACTUACIÓN 2009	500.000	130.19	226.475	--	4.640	--	221.835
CARM	INVERSIÓN SUPERCOMP.	1.250.000	130.20	415.607	752.348	615.252	--	552.703
CARM	ADQUISICIÓN SUPERC.	2.300.000	1301.6	1.597.222	--	786.580	--	830.632
ESTADO	PCT-060000-2007-26	569.362	1301.8	552.867	--	17.206	--	535.661
ESTADO	PCT-060000-2007-26	413.617	1301.9	403.621	--	5.241	-179.889	218.481
ESTADO	PLAN TELECOMUNICACIONES	50.000	1301.10	464	--	0	-484	0
ESTADO	SISCLAP	18.927	130.1	--	18.927	4.730	-14.197	0
ESTADO	HOMO EMPRENDETORIS	20.297			20.297	20.297	--	0
ESTADO	ESTUDIO VIABILIDAD	30.968	1301.11	30.968	--	--	--	30.968
CARM	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO	100.000	1301.20		100.000	--	--	100.000
AYTO. MOLINA	CESIÓN TERRENO	1.413.800	131.1	1.413.800	--	--	--	1.413.800

1.500.000

4.000.000

11. PASIVOS FINANCIEROS

Pasivos financieros a largo plazo.

	Derivados y Otros		TOTAL	
	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final
Débitos y partidas a pagar	9.879.277	7.190.871	9.879.277	7.190.871
TOTAL	9.879.277	7.190.871	9.879.277	7.190.871

El desglose de los anteriores pasivos financieros a largo plazo es el siguiente:

- Fianzas recibidas: 14.026
- Deudas a largo plazo con administraciones públicas por ayudas reembolsables: 7.176.845.

Pasivos financieros a corto plazo:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		TOTAL	
	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final
Débitos y partidas a pagar	3		1.652.072	2.743.162	1.652.075	2.743.162
TOTAL	3	0	1.652.072	2.743.162	1.652.075	2.743.162

El desglose de los importes considerados como préstamos y partidas a cobrar en el cuadro anterior es el siguiente:

- o Deudas con proveedores y acreedores por prestación de servicios. 357.224
- o Deudas con Administraciones Públicas por préstamos concedidos..... 415.937
- o Deuda con la CARM por subvención no ejecutada..... 1.970.000
- o **TOTAL..... 2.743.162**

El sumatorio a largo y corto plazo es el siguiente:

	TOTAL	
	Saldo inicial	Saldo final
Débitos y partidas a pagar	8.949.353	9.934.033

El calendario de reembolso de la deuda a largo plazo es el siguiente:

	2.014	2.015	2.016	2.017	Resto	Total
II. Deudas a Largo Plazo	694.532	894.532	1.094.532	1.294.532	5.427.227	9.405.355
Otros pasivos financieros	694.532	894.532	1.094.532	1.294.532	5.427.227	9.405.355

Estos vencimientos están expresados de acuerdo con la cantidad a reembolsar a las entidades prestamistas. Sin embargo, en Balance, estos préstamos figuran, a 31 de diciembre, por su coste amortizado, teniendo en cuenta el tipo de interés de descuento, fijado para 2012 y 2011 en el 5 por 100.

Los pasivos financieros a largo plazo tienen su origen en distintas líneas de financiación obtenidas del Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Murcia. A 31 de diciembre el valor de reembolso de los distintos préstamos obtenidos, en lo que se refiere a su importe obtenido y vencimiento a corto y largo plazo, junto con una breve descripción del proyecto involucrado son los siguientes

Proyecto	Importe concedido	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PCT-060000-2008-0005	331.080	27.590	27.590	27.590	27.590	27.590	27.590	27.590	27.590	27.590	27.590	27.590	
PCT-430000-2008-2	512.013	42.668	42.668	42.668	42.668	42.668	42.668	42.668	42.668	42.668	42.668	42.668	
PCT-060000-2007-0026	260.968	18.099	18.099	18.099	18.099	18.099	18.099	18.099	18.099	18.099	18.099	18.099	
Convenio ayuda reembolsable CARM	8.000.000	300.000	500.000	700.000	900.000	1.100.000	1.300.000	1.400.000	1.500.000				
PCT-430000-2008-2	946.634	78.886	78.886	78.886	78.886	78.886	78.886	78.886	78.886	78.886	78.886	78.886	78.886
PCT-0600000-2009-11	100.500	8.375	8.375	8.375	8.375	8.375	8.375	8.375	8.375	8.375	8.375	8.375	8.375
PCT-060000-2007-0026	147.577	14.758	14.758	14.758	14.758	14.758	14.758	14.758	14.758	14.758	14.758		
PCT-060000-2007-0028	33.247	4.156	4.156	4.156	4.156	4.156	4.156	4.156	4.156				
TOTAL		494.532	694.532	894.532	1.094.532	1.294.532	1.494.532	1.594.532	1.694.532	190.376	190.376	175.618	87.261

La conciliación de las ayudas reembolsables entre su registro como coste amortizado y su valor de reembolso es el siguiente:

Proyecto	Valor de Reembolso Total	Contabilización en corto plazo	Contabilización en largo plazo	(1) Total Contabilización a coste amortizado	(2) Subvención registrada	Suma (1) + (2)
PCT-060000-2008-0005	303.490	16.131	213.043	229.174	74.316	303.490
PCT-430000-2008-2	469.346	24.947	329.469	354.416	114.929	469.346
PCT-060000-2007-0026	199.093	10.582	139.758	150.341	48.752	199.093
Convenio ayuda reembolsable CARM	7.700.000	285.714	5.640.806	5.926.520	1.773.479	7.699.999
PCT-430000-2008-2	946.634	43.927	655.261	699.188	247.446	946.634
PCT-0600000-2009-11	100.500	4.664	69.566	74.230	26.270	100.500
PCT-060000-2007-0026	147.577	9.060	104.895	113.955	33.622	147.577
PCT-060000-2007-0028	33.247	2.813	24.047	26.860	6.387	33.247
TOTALES	9.899.886	397.839	7.176.846	7.574.684	2.325.201	9.899.886

La Fundación no mantiene deudas con garantía real.

La Fundación no mantiene líneas de descuento, ni mantiene pólizas de crédito.

No se ha producido ningún tipo de impago en relación con sus obligaciones de atención a los pasivos financieros a lo largo de 2012.

La información del ejercicio precedente:

	Derivados y Otros		TOTAL	
	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final
Débitos y partidas a pagar	7.035.079	9.879.277	7.035.079	9.879.277
TOTAL	7.035.079	9.879.277	7.035.079	9.879.277

Los saldos de los pasivos financieros a largo plazo se corresponden con financiación de préstamos otorgados por administraciones públicas, valorados en los presentes cuadros según su coste amortizado.

Pasivos financieros a corto plazo:

	Deudas con entidades de crédito		Derivados y Otros		TOTAL	
	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final	Saldo inicial	Saldo final
Débitos y partidas a pagar	417	3	3.883.993	1.652.072	3.884.410	1.652.075
Pasivos a valor razonable con cambios en PyG					0	0
Otros					0	0
TOTAL	417	3	3.883.993	1.652.072	3.884.410	1.652.075

El desglose de los importes considerados como préstamos y partidas a cobrar en el cuadro anterior es el siguiente:

- o Deudas con entidades financieras, por tarjetas de crédito..... 3.
- o Deudas con proveedores y acreedores por prestación de servicios. 1.410.364.
- o Deudas con Administraciones Públicas por préstamos concedidos¹..... 241.708
- o TOTAL..... 1.652.075

El sumatorio a corto y largo plazo para cada una de estas categorías es el que a continuación se muestra:

	TOTAL	
	Saldo inicial	Saldo final
Débitos y partidas a pagar	10.919.489	8.949.353
Pasivos a VR con cambios a PyG		
Otros		

¹ Incluye subvenciones no reconocidas como no reintegrables.

El calendario de amortización de las deudas a largo plazo, en los próximos cinco años es el siguiente:

	2.013	2.014	2.015	2.016	Resto	Total
II. Deudas a Largo Plazo	479.266	679.266	879.266	1.079.266	6.642.125	9.759.189
Otros pasivos financieros	479.266	679.266	879.266	1.079.266	6.642.125	9.759.189

Estos vencimientos están expresados de acuerdo con la cantidad a reembolsar a las entidades prestamistas. Sin embargo, en Balance, estos préstamos figuran, a 31 de diciembre, por su coste amortizado, teniendo en cuenta el tipo de interés de descuento, fijado para 2012 y 2011 en el 5 por 100. Se da específica información de este punto en esta misma Nota.

La Fundación no mantiene deudas con garantía real.

La Fundación no mantiene líneas de descuento, ni mantiene pólizas de crédito.

No se ha producido ningún tipo de impago en relación con sus obligaciones de atención a los pasivos financieros a lo largo de 2011.

De acuerdo el registro de las subvenciones, la Fundación registra como pasivo corriente la parte monetaria correspondiente a subvenciones recibidas, pendientes de ejecutar.

El calendario de amortización con el que se cerró el año pasado fue el siguiente:

	2.012	2.013	2.014	2.015	Resto	Total
II. Deudas a Largo Plazo	292.005	479.266	679.266	879.266	7.721.391	10.051.195
Otros pasivos financieros	292.005	479.266	679.266	879.266	7.721.391	10.051.195

Los pasivos financieros a largo plazo tienen su origen en distintas líneas de financiación obtenidas del Ministerio de Ciencia e Innovación. A 31 de diciembre el valor de reembolso de los distintos préstamos obtenidos, en lo que se refiere a su importe obtenido y vencimiento a corto y largo plazo, junto con una breve descripción del proyecto involucrado son los siguientes:

PROYECTO	ADMINISTRACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA	AMORTIZACIÓN 2011	COSTE AMORTIZADO A 31/12/2010	SUBVENCIÓN REGISTRADA	COSTE AMORTIZADO A 31/12/2011	IMPUTACIÓN SUBVENCIÓN 2011	SUBVENCIÓN 31/12/11
Rehabilitación Edificios	Estado	331.080	--	232.892	98.188	244.537	11.645	86.543
Financiación puesta en marcha supercomputador	Estado	512.013	--	360.167	151.846	378.175	18.008	133.838
Rehabilitación Edificios	Estado	260.968	--	183.573	77.395	192.752	9.179	69.216
Rehabilitación Edificios	CARM	8.000.000	100.000	5.652.172	2.347.828	5.834.780	282.609	2.065.220
Desarrollo de infraestructuras científicas	Estado	100.500	--	87.329	33.171	70.695	3.366	29.805
Implantación de equipamiento científico	Estado	946.634	--	634.184	312.450	665.893	31.709	280.741
				7.130.317	3.020.878	7.386.832	356.516	2.664.363

La totalidad de préstamos mencionados en este epígrafe han sido concedidos a tipo de interés cero. En virtud de lo expresado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en la Consulta 1 del BOICAC 81, de Marzo de 2010, se ha registrado una subvención en el Patrimonio Neto de la Fundación por la diferencia entre el Valor Actual, a 31 de diciembre, de los pagos acordados, y el tipo de interés efectivo.

El tipo de interés efectivo ha sido el 5 por 100. Para su elección se ha seguido lo que podría considerarse un tipo de mercado en función de los intervalos ofrecidos por las Administraciones Públicas en su emisión de deuda pública durante el ejercicio 2011.

Al margen de los anteriores préstamos, existe un proyecto subvencionado con el Estado, que originalmente soportaba la concesión de sendos préstamos de 414.338 euros y de 49.500 euros, junto con una subvención de 713.862 euros. En dicho programa, originalmente, se produjo un reintegro voluntario por parte de la Fundación, al entender la propia Fundación que se habían incumplido las condiciones establecidas en la concesión de este programa. Dicho reintegro, realizado por importe de 395.713 euros, se aplicó implícitamente a la parte del programa soportado por el préstamo. No obstante, el Ministerio de Ciencia e Innovación no reconoció el hecho de que la totalidad de la cantidad reintegrada fuese aplicada al préstamo. Por dicho motivo, está previsto que el propio Ministerio determine el alcance y aplicación del reintegro, para lo cual determinará un nuevo cuadro de amortización, detallando exactamente el importe que finalmente entiende que debe aún devolverse de la totalidad del programa. A fecha de formulación de las presentes cuentas, el Ministerio aún no ha comunicado el nuevo cuadro de amortización. Dada la falta de información, la Fundación no ha reconocido una subvención por el tipo de interés cero aplicado a dicho préstamo. No obstante, en Balance se reconoce una deuda a largo plazo derivada de este hecho por importe de 148.218 euros, junto con otra a corto plazo por 151.961 euros, a la espera de la decisión final del organismo concedente. Por excepción a lo anterior, y dada la falta de información, esta deuda está registrada por su valor de reembolso, y no por su coste amortizado.

12. FONDOS PROPIOS

No se ha realizado ninguna aportación a la dotación fundacional en el ejercicio ni en el precedente. La evolución de los fondos propios ha sido la siguiente:

EJERCICIO	DOTACIÓN FUNDACIONAL	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS	TOTAL FONDOS PROPIOS
2007	60.000	--	36	60.036
2008	60.000	36	33.709	93.745
2009	60.000	33.745	(7.730)	86.015
2010	60.000	26.015	(171.591)	(85.576)
2011	60.000	(145.576)	96.403	10.827
2012	60.000	(49.173)	167.999	178.828

13. SITUACIÓN FISCAL

A) Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Fundación es sujeto pasivo de IVA, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos 5.1.a) y 5.1.c) del artículo 5 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre de 1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Como la totalidad de sus actividades están no exentas de IVA, la Fundación no presenta ninguna restricción a la deducibilidad del IVA soportado.

B) Impuesto de Sociedades.

La Fundación es sujeto pasivo de dicho impuesto y, como tal, queda plenamente sujeta a su liquidación y presentación en plazo. El régimen fiscal por el que liquida el Impuesto sobre Sociedades es el contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales.

Se han considerado exentos la totalidad de los ingresos obtenidos por la Fundación a lo largo de 2011. Un breve resumen de los ingresos obtenidos es el que a continuación se expone:

Importe	Descripción	Artículo Ley 49/2002 en que se basa la exención
189.975	Arrendamiento de instalaciones propias	Explotación del patrimonio propio. Art. 6.2
2.167.640	Subvenciones y donaciones traspasadas a resultados del ejercicio (incluidas las registradas como ingresos financieros)	Subvenciones. Art. 6.1.a)
79.214	Ingresos financieros	Explotación del patrimonio propio. Art. 6.2

En relación con 2011:

Importe	Descripción	Artículo Ley 49/2002 en que se basa la exención
123.708	Arrendamiento de instalaciones propias	Explotación del patrimonio propio. Art. 6.2
1.950.122	Subvenciones y donaciones traspasadas a resultados del	Subvenciones. Art. 6.1.a)

	ejercicio	
224.973	Ingresos financieros	Explotación del patrimonio propio. Art. 6.2
3.592	Otros resultados	Ingresos de escasa relevancia. Art. 7.10

No se han registrado diferencias temporarias entre el resultado contable y fiscal. La liquidación del impuesto sobre beneficios se ha limitado a no considerar imputable ninguno de los ingresos de la cuenta de explotación y, consecuentemente, a no considerar deducible ninguno de los gastos registrados a lo largo del ejercicio. Por lo tanto, la Fundación no ha pretendido deducir ni obtener beneficio fiscal alguno derivado de sus gastos.

C) Procedimientos tributarios y contingencias fiscales.

La Fundación no ha registrado, a lo largo de 2012, ningún hecho tributario significativo para el entendimiento de sus cuentas anuales. La Fundación ha sido objeto de varios procesos de revisión fiscal, en relación con el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre Valor Añadido, para comprobar la pertinencia de las devoluciones solicitadas en ambos tributos. En todos los casos, los pronunciamientos fueron plenamente favorables para la Fundación.

A 31 de diciembre de 2012 están abiertos a revisión, para los tributos que se muestran, desde los siguientes ejercicios:

- o Impuesto sobre el Valor Añadido..... 2008
- o Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas..... 2008
- o Impuesto sobre Sociedades..... 2008

Para el resto de los tributos, cuatro años desde el momento de su declaración.

Los saldos mantenidos con las distintas Administraciones son los siguientes:

Cuenta	Ejercicio 2012			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	61.200	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	7.400
Activo por impuesto diferido	-	-	-	-
Activo por impuesto corriente	-	-	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	8.519
Impuesto sobre Sociedades	-	1.335	-	-
	-	62.535	-	15.919

En relación con el 2011

Cuenta	Ejercicio 2011			
	Saldo deudores		Saldo acreedores	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto sobre el valor añadido	-	553.391	-	-
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	-	-	-	15.843
Activo por impuesto diferido	-	-	-	-
Activo por impuesto corriente	-	-	-	-
Organismos de la Seguridad Social	-	-	-	9.405
Impuesto sobre Sociedades	-	962	-	-
	-	554.353	-	25.248

A la hora de considerar los derechos frente a la Agencia Tributaria por el IVA soportado, la Fundación, en relación con el IVA contenido en certificaciones de obra correspondientes a la obra en curso, y dado que dichas certificaciones son a cuenta de fin de obra, sólo considera que el IVA soportado es deducible cuando efectivamente se produce el pago material de la certificación, cuestión que se produce con el vencimiento del medio de pago entregado al contratista. Por dicho motivo, de los 553.391 euros del cuadro anterior, la Fundación tiene pendiente de reclamar a la Agencia Tributaria la cantidad de 174.530 euros que no están contenidos en sus modelos fiscales de 2011.

En el Anexo I se detalla la información de la memoria económica exigida por la Ley 49/2002 y su desarrollo reglamentario.

14. INGRESOS Y GASTOS

No se han devengado gastos susceptibles de encuadrarse dentro de la partida 2.a) de la cuenta de resultados "Ayudas Monetarias".

14.1. Gastos

El consumo de gastos de aprovisionamiento se corresponde con el siguiente desglose:

Compras de mercaderías	2.013
------------------------	-------

En relación con el ejercicio precedente:

Compras de mercaderías	1.230
------------------------	-------

La totalidad de tales consumos está directamente afecta a la actividad fundacional. Dichas partidas se corresponden con compras, adquisiciones y servicios de origen nacional.

El desglose de la partida 7 de la Cuenta de Resultados "Gastos de Personal" es el siguiente:

- Sueldos y salarios.....	283.079
- Seguridad Social a cargo de la empresa.....	91.697
- Otros gastos sociales.....	286
- TOTAL.....	375.062

En relación con el ejercicio precedente:

- Sueldos y salarios.....	324.639
- Seguridad Social a cargo de la empresa.....	92.851
- TOTAL.....	417.490

El desglose de la partida "Otros gastos de explotación" es la que a continuación se expone:

Servicios exteriores	313.172
Otros tributos	741
Otras pérdidas en gestión corriente	403
TOTAL	314.316

En relación con el ejercicio precedente:

Servicios exteriores	301.687
Otros tributos	3.941
Otras pérdidas en gestión corriente	13.296
TOTAL	318.924

En relación con los ingresos y gastos financieros derivados de la actualización del coste amortizado, en los préstamos recibidos a coste de interés cero, esta Fundación ha considerado que debía desglosarse, en la Cuenta de Resultados, el impacto de dichas actualizaciones.

Tal y como se ha explicado en la Nota 10, la Fundación registra un gasto de carácter financiero por la actualización de los pasivos financieros a coste amortizado, amén de un ingreso por dicha actualización, en el sentido de que los préstamos son concedidos sin atender a un tipo de interés de mercado.

De cara a mostrar la imagen fiel de su situación patrimonial, la Fundación ha considerado improcedente mostrar tales gastos financieros como parte de su resultado financiero y, a su vez, los ingresos derivados de la subvención de tipos de interés como parte de su resultado operativo: dicha forma de operar supondría una distorsión en los resultados operativo y financieros del ejercicio. Por dicho modo, ha decidido incorporar como parte del resultado financiero a los ingresos por la subvención de los tipos de interés. Para evitar la pérdida de información, y que dichos ingresos se solapasen con los ingresos realmente percibidos por la cesión de capitales a terceros, ha añadido dos subepígrafes a los ingresos financieros, denominados *Ingresos financieros por cesión de capitales a terceros* e *Ingresos financieros por subvenciones de tipo de interés*.

De igual modo, también ha abierto dos subepígrafes en la rúbrica de gastos financieros, denominados *Otros gastos financieros* (que recogen los gastos devengados por otros pasivos financieros, al margen de los recibidos con intereses subvencionados) y *Gastos financieros por actualización de pasivos financieros*.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

La Fundación es una persona jurídica de derecho privado. La dotación fundacional fue impuesta tanto por el Ayuntamiento de Murcia como por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Entre los patronos de la Fundación, tal y como se explicita en la Nota 18 de la presente Memoria, se encuentran altos cargos rectores de dichas instituciones. En virtud de esta información, y de acuerdo con lo expuesto en la Nota 15ª de Elaboración de las Cuentas Anuales, podrían considerarse como vinculadas a la Fundación tanto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como el Ayuntamiento de Murcia

La Fundación no ha registrado operaciones con la Comunidad Autónoma, más allá de las subvenciones recibidas, de las que se informa en su nota correspondiente.

El cargo de Patrono es gratuito, por lo que no se han devengados remuneraciones ni dietas a favor de los patronos ni 2012 ni en 2011.

Durante el ejercicio se han devengado los siguientes gastos de personal:

	SUELDOS Y SALARIOS
Personal alta dirección	50.412

En el ejercicio precedente:

	SUELDOS Y SALARIOS
Personal alta dirección	63.460

Se ha considerado como personal de alta dirección, a estos efectos, la remuneración del personal directivo de la Fundación, en concreto de su Directora.

16. INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

La Fundación no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Fundación no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

17. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

17.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Promoción del Parque Científico de Murcia
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Sector tecnológico
Lugar desarrollo de la actividad	Región de Murcia

Descripción detallada de la actividad realizada.

La misión fundamental de la Fundación es la promoción de un parque científico en Murcia, entendiéndose por dicha actividad la construcción de un inmueble que sirva de alojamiento a determinadas empresas, ofreciéndoles la oportunidad de utilizar el supercomputador Ben Arabí propiedad de la Fundación. El Plan de Actuación de 2012 tenía como objetivo básico esta actividad, sin perjuicio de que ésta se subdividiera en ocho apartados, que pueden perfectamente refundirse en la actividad fundamental de la Fundación. A efectos de la presente liquidación del plan de actuación, dichas líneas de actuación se tomarán como una única actividad, sin perjuicio de que se comente a grandes rasgos la consecución o no de la misma.

A) Líneas de actuación contempladas en el Plan.

- **Finalización de las obras del Claustro:** ampliación de la superficie ofertada en el enclave de Espinardo.
- **Enclave de Guadalupe:** se preveía la redacción del plan especial de urbanización de la zona de Guadalupe.
- **Captación de empresas:** realización de acciones comerciales para conseguir el asentamiento de nuevas empresas en el Claustro.
- **Renovación tecnológica del supercomputador Ben Arabí.** Se preveía ampliar la capacidad técnica del supercomputador para mantener operativas sus características técnicas debido a la rápida obsolescencia de los equipos informáticos.
- **Ampliación de la red de voz y datos del Centro de Supercomputación.** En esta acción se contemplaba la necesidad de ampliar la red de voz y datos debido al aumento del Claustro.
- **Calidad de servicio de la infraestructura Ben Arabí.** Obtención de la certificación ISO 9001.
- **Plan Comercial de infraestructura científica Ben Arabí y promoción y difusión:** por último, se contemplaba la realización de acciones comerciales con centros educativos, científicos y prescriptores para la oferta de servicios de la Fundación. Esta acción en concreto no tenía asignada una partida presupuestaria.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Los recursos humanos se detallan en la Nota 1 de la presente Memoria.

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Por lo que respecta al número de beneficiarios o usuarios de los proyectos de la Fundación, se toman como beneficiarios directos de la actividad fundacional las empresas que han utilizado el supercomputador y/o las instalaciones de la Fundación.

Se detallan los usuarios en la Nota 1 de la presente Memoria.

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		688.406
Otros gastos de explotación		1.411.063
Amortización del inmovilizado		281.513
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		181
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos		2.381.163
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		238.019
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		238.019
TOTAL		2.619.182

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsio	Realizado
Ampliación del Claustro de Espinardo	Metros cuadrados ofrecidos a empresas	2.400 m2	2.400m2
Ampliación del Claustro de Espinardo	Importe invertido en construcción	8.000000	8.000.000
Enclave de Guadalupe	Importe invertido en la redacción del Plan Especial	170.000 de coste	0
Enclave de Guadalupe	Redacción del Plan Especial	Redacción del Plan (SI/NO)	NO
Captación de empresas	Coste de las acciones comerciales realizadas	100.000	100.000
Captación de empresas	Número de nuevas empresas		26
Renovación tecnológica del Ben Arabí	Importe invertido	880.000	60.000
Ampliación de la red de voz y datos	Importe invertido	66.000	66.000
Obtención de la ISO 9001	Importe invertido	55.000	25.000
Obtención de la ISO 9001	Obtención del certificado	SI	NO

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	TOTAL
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos	2.013	2.013
Gastos de personal	375.062	375.062
Otros gastos de explotación	314.316	314.316
Amortización del inmovilizado	1.208.097	1.208.097
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros	0	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	1.899.488	1.899.488
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	1.341.496	1.341.496
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación de deuda no comercial	270.258	270.258
Subtotal inversiones	1.611.754	1.611.754
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	3.511.242	3.511.242

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A. Ingresos obtenidos por la entidad

La Fundación no realizó previsiones de ingresos en su Plan de Actuación

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		79.214
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias		189.975
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público		796.399
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS		1.065.588

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS		

La Fundación no ha contraído nuevas obligaciones financieras en 2012.

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

No existen convenios de colaboración.

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

En líneas generales, la Fundación ha conseguido realizar la ampliación del Claustro, poniendo a disposición de las empresas el espacio previsto, lo cual ha supuesto la posibilidad de captar 26 nuevas empresas para el Parque. A este efecto, se han llevado a cabo las inversiones previstas, tanto en la promoción comercial como el importe invertido en la construcción y la ampliación de la capacidad de voz y datos. A este respecto, en el Plan de Actuación se incluyeron 8.000.000 de euros como inversión; este importe supone la totalidad de la inversión de la ampliación del Claustro, aunque el importe invertido en 2012 ha sido sensiblemente inferior, correspondiendo la diferencia a inversiones acometidas en ejercicios anteriores.

En relación con otras actuaciones, la crisis ha impedido el inicio de la ampliación a Guadalupe, por lo que no se ha llevado a cabo la redacción del Plan Especial, no habiéndose invertido nada en este aspecto.

La crisis también ha sido la responsable de la paralización de la capacidad técnica de Ben Arabi, habiendo sido la inversión finalmente realizada de 60.000 euros frente los 880.000 inicialmente previstos.

Por último, la consecución de los certificados ISO también se ha ralentizado, estando el proceso de auditoría a medio terminar a finales de ejercicio.

17.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

- a) La dotación fundacional se localizó, en su momento, en una imposición bancaria. La totalidad del patrimonio se encuentra afecto al cumplimiento de los fines de la fundación.

b) Destino de rentas e ingresos:

- **Grado de cumplimiento de rentas e ingresos.**

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base de Cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a Fines (Gastos + Inversiones)	Aplicación de los recursos en cumplimiento de los fines	
					Importe	%		2.012	Importe Pendiente
2012	167.998		2.268.830	2.436.828	1.705.780	70%	1.963.548	1.963.548	81%
TOTAL	167.998		2.268.830	2.436.828	1.705.780	70%	1.963.548	1.963.548	81%

Los criterios para la obtención del anterior cuadro son los siguientes:

- Como ajustes positivos, se han considerado la totalidad de gastos de la Fundación, incluidas las amortizaciones, entendiendo que la única actividad de la Fundación es propia.
- Los recursos destinados a fines fundacionales se han obteniendo los gastos de la Fundación (excluidas las amortizaciones); a esto se ha añadido las amortizaciones practicadas en 2012 de los elementos que han sido adquiridos con subvenciones, añadiendo por otra parte el reintegro de la deuda que financia el inmovilizado adquirido con cargo a ayudas reembolsables.

- **Cuadro de recursos aplicados en el ejercicio.**

	Importe		
1. Gastos en cumplimiento de fines	691.391		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)		1.001.899	270.258
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		1.001.899	
TOTAL (1+2)		1.963.548	

- **Gastos de administración**

La Fundación no tiene gastos de administración, ni gastos resarcibles a los patronos.

18. OTRA INFORMACIÓN

No se han otorgado autorizaciones por parte del Patronato para la realización de actuaciones atípicas.

Los miembros del Patronato no han percibido importe alguno en concepto de sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase, así como tampoco se han concedido anticipos, créditos o garantías de cualquier naturaleza.

La Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los miembros del Patronato.

La composición del Patronato a 31 de diciembre es la siguiente:

1. Excmo. Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Consejero de Universidades, Empresa e Innovación.
3. Excmo. Sr. D. Juan Bernal Roldán, Consejero de Economía y Hacienda,
4. Excmo. Sr. Don Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua,
5. Sr. Don Fernando Berberena Loperena, Vocal representante del Ayuntamiento de Murcia.
6. Sr. Don Clemente García García, representante del Ayuntamiento de Murcia.
7. D. Don José Antonio Cobacho Gómez Rector de la UMU
8. Don Jose Antonio Franco Leemhuis, Rector de la UPCT representado por Don Pablo Salvador Fernández Escamez, Vicerrector de Investigación e Innovación de la UPCT
9. Don Eduardo Contreras Linares, Alcalde de Molina de Segura.
10. D. Miguel Angel Cámara Botía Alcalde Ayuntamiento de Murcia

Secretaria no patrono: Dña. Encarnación Muñoz Martínez

En relación con el ejercicio precedente:

Presidente: Excmo. Sr. D. Ramón Luis Valcárcel Siso
Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vicepresidente: Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Cámara Botía
Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Vocales : Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán
Consejero de Empresa, Universidades e Investigación.

Excmo. Sr. D. Salvador Marín Hernández

Consejero de Economía y Hacienda de la Región de Murcia

Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá.

Consejero de Agricultura y Agua de la Región de Murcia

Magnífico y Excmo. Sr. D. José Antonio Cobacho Gómez.

Rector de la Universidad de Murcia.

Magnífico y Excmo. Sr. D. Félix Faura Mateu.

Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Ilmo. Sr. D. Fernando Berberena Loperena

Teniente Alcalde Delegado de Ordenación Territorial y Urbanismo del

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

D. Eduardo Contreras Linares

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Molina de Segura.

D. Alberto Barba Navarro

D. Clemente García García.

Secretaría no patrono: Dña. Encarnación Muñoz Martínez

Por otra parte, la Fundación no ha realizado el Código de Conducta dispuesto por el Banco de España al no contar en su patrimonio con ningún activo financiero comprendido en el artículo 2 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.

19. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL MECANISMO DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES

La Fundación no se ha acogido al mecanismo del Plan de Pago a Proveedores promovido por la Comunidad Autónoma.

20. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010

La Fundación ha realizado pagos a proveedores, en todo momento, dentro del plazo legalmente establecido de 75 días. A 31 de diciembre, los pagos pendientes a proveedores y acreedores por prestación de servicios ascendía a 357.224 euros. Ninguno de estos saldos superaba un plazo de espera superior a 75 días, excepto las retenciones practicadas a la compañía que se encargó de la ejecución de obra del Claustro, por el concepto de garantía de buen fin de obra. Dicho importe ascendía a 323.260 euros, y será liquidado en el primer semestre de 2013.

La nota del ejercicio 2011:

La Fundación ha realizado pagos a proveedores, en todo momento, dentro del plazo legalmente establecido de 85 días. A 31 de diciembre, los pagos pendientes a proveedores y acreedores por prestación de servicios ascendía a 1.123.294 euros. Ninguno de estos saldos superaba un plazo de espera superior a 85 días.

21. LIQUIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

La liquidación de la información presupuestaria a la que se encuentra específicamente obligada la Fundación se encuentra en el Anexo III de las presentes cuentas anuales.

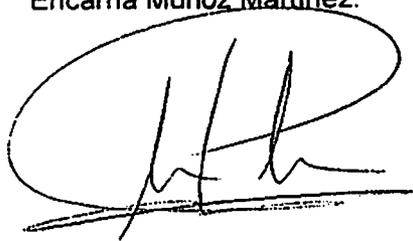
FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, la gerencia de la Fundación Parque Científico de Murcia han formulado las cuentas anuales (Balance de Situación, Cuenta de Resultados y Memoria), correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Así mismo, declaran firmado de su puño y letra los citados documentos mediante la suscripción del presente documento anexo a la Memoria..

En Murcia, a 30 de Marzo de 2013.

Encarna Muñoz Martínez.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by 'M' and 'M', with a horizontal line underneath.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Intervención General
Avda. Teniente Floresta s/n
30071. Murcia

RECEIVED
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MURCIA
17/07/2013 10:12:22

Sr. Interventor General:

ENCARNACIÓN MUÑOZ MARTÍNEZ, mayor de edad, con D.N.I. número 77507636-M, actuando en nombre y representación de la denominada **FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA** (en adelante, "la Fundación"), con domicilio en Murcia, Carretera de Madrid, kilómetro 388, Complejo de Espinardo, Edificio S y con CIF: **G73504706**, ante esta Consejería, comparezco y DIGO:

PRIMERO.- Que con fecha de 17 de Julio de 2013, la Fundación ha recibido de Intervención General, los informes provisionales de la auditoría realizada en colaboración con el auditor de cuentas OMNIAUDIT, S.L. sobre las cuentas anuales de la Fundación, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012, con el objeto de que un plazo no superior a quince días hábiles se formulen las alegaciones pertinentes, si lo estimáramos oportuno, remitiéndonos:

- 1.- Informe provisional de Auditoría de las Cuentas Anuales.
- 2.- Informe provisional de Cumplimiento Presupuestario y Legalidad.
- 3.- Informe provisional de Control Interno.
- 4.- Informe provisional Económico-Financiero.

SEGUNDO.- Que en relación con el **Informe Provisional de las Cuentas Anuales**, y ante el alcance de las salvedades expresadas en el informe de auditoría nos gustaría realizar las siguientes alegaciones.

A. Inexistencia de un saldo con la Comunidad Autónoma por importe de 728.114 euros.

No aceptamos la presunta inexistencia de un saldo de 728.114 a favor de la Fundación. Tal y como se explica en la memoria, la Fundación procedió a transferir el importe de 928.114 euros a la Comunidad Autónoma, en concepto del

remanente del préstamo de 8.000.000 de euros del que se informa en la memoria. Descontando el valor de la anualidad de 2012, por importe de 200.000 euros, es obvio que el resto es una transferencia que se ha realizado a la Comunidad Autónoma, a la espera de que dicha entidad recalculase el calendario de pagos del préstamo que inicialmente otorgó por 8.000.000 euros, aplicando dicho remanente.

A este efecto, se hace acompañar al presente escrito con copia del justificante bancario de la transferencia realizada, el día 25 de octubre de 2012, a la cuenta corriente de la Comunidad Autónoma abierta en el Banco Mare Nostrum número 0487-0002-06-2081000037 por importe de 928.114 euros, realizada bajo el concepto "*Cantidad no ejecutada convenio*"

A fecha de formulación de las cuentas anuales, y de esto se advierte expresamente en la memoria, la Comunidad Autónoma no había comunicado a la Fundación las nuevas anualidades del préstamo una vez tenido en cuenta el traspaso de los 928.114 euros. Si la Comunidad Autónoma declara que no reconoce derecho alguno a favor de la Fundación por el importe de 728.114, también debería, en buena lógica, declarar que el pasivo que la Fundación mantiene con ella ha disminuido en esa cantidad; sin embargo, solo se tiene en cuenta la negación del derecho que la Fundación tiene a que se le reconozca un menor saldo del préstamo, lo que a todas luces es una visión sesgada de la operación. En cualquier caso, este hecho no tiene por qué resultar en una variación del resultado del ejercicio.

No entendemos, a este respecto, cómo el auditor nombrado por la Intervención se limita a repetir la respuesta dada por la circularización de auditoría a la Comunidad Autónoma, sin entrar a valorar el conjunto de la operación, el destino final de los 928.114 euros y si la respuesta de la Comunidad es una respuesta fundada o no, ante la palmaria evidencia de que dicho importe ha sido transferido a la Comunidad Autónoma. Nos llama poderosamente la atención cómo se pone por escrito una opinión tan livianamente, por cuanto lo que aquí se está fiscalizando es el manejo de caudales públicos. A este respecto, queremos señalar que decir en un informe auditor que a la Comunidad Autónoma "no le consta" haber recibido esta cantidad presupone, para un lector no necesariamente familiarizado con la auditoría de cuentas, que este importe puede haber sido perdido, malversado o directamente sustraído, lo que puede suponer todo tipo de consecuencias desagradables tanto para esta Fundación como para la propia Comunidad Autónoma, que pueden ir desde un mero revuelo mediático hasta la apertura de acciones penales por malversación o apropiación de caudales públicos, cuestión de la que expresamente queremos advertir en las presentes alegaciones, recalcando, una vez más, que el activo de la Fundación no puede entenderse mermado en 728.114 euros, dado que dicho importe fue transferido el 25 de octubre de 2012, a la espera de que la Comunidad Autónoma aplicase este importe a minorar el saldo del préstamo concedido a la Fundación.

B. La Fundación contabiliza erróneamente sus prestaciones de servicios como ingresos de la actividad propia, y no como su actividad mercantil.

La Intervención estima que las prestaciones de servicios de la Fundación deben figurar como actividad mercantil, y no como actividad propia. La Intervención no da ningún argumento que sostenga esta aseveración.

La definición de “actividad propia” se establece en el Real Decreto de 11 de noviembre de 2002, que establece en su artículo 23 lo siguiente:

“1. Las fundaciones podrán desarrollar actividades propias y actividades mercantiles.

A estos efectos, se entiende por actividad propia la realizada por la fundación para el cumplimiento de sus fines, sin ánimo de lucro, con independencia de que la prestación o servicio se otorgue de forma gratuita o mediante contraprestación.

2. Las fundaciones podrán, además, desarrollar directamente actividades mercantiles cuando realicen la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios para obtener lucro, siempre que su objeto esté relacionado con los fines fundacionales o sean complementarias o accesorias de aquéllas, con sometimiento a las normas reguladoras de defensa de la competencia”.

El fin fundacional de la Fundación durante su vida ha sido la de explotar un patrimonio con ánimo de impulsar la investigación científica en Murcia. Como la propia Intervención establece en su Informe, de no ser por las subvenciones, dicha actividad no podría haberse realizado dado que los resultados de dicha explotación no podían cubrir la financiación necesaria para adquirir el inmovilizado. Por todo ello, parece obvia la falta de carácter lucrativo de la Fundación, por lo que de la lectura del Real Decreto antes expuesta, esta Fundación entiende que los ingresos obtenidos de la explotación de su patrimonio son ingresos de su actividad, por su falta de ánimo lucrativo, y no ingresos de ningún tipo de actividad mercantil.

C. Incorrección en la determinación del resultado por falta de incorporación de subvenciones en la cuenta de resultados.

La Intervención estima que hay una errónea determinación del resultado, dado que, según se recoge en su informe “(...) en el punto 1 [de la cuenta de resultados] Subvenciones recibidas, del apartado C), figura un importe de 862.078 euros. Sin embargo, este importe no recoge todos los traspasos a resultados de las subvenciones de capital que deben ser imputadas directamente en el resultado neto. De manera que este importe se encuentra infravalorado en 139.821 euros y, por consiguiente, el Resultado total, variación del Patrimonio Neto, se encuentra sobrevalorado en esta misma cifra.”

A este respecto queremos llamar la atención, en primer lugar, que en el apartado c, del punto 1 no se refleja los 862.078 euros que detalla la Intervención, sino

796.399 euros, ignorando de dónde ha sacado la Intervención este importe. De hecho, en el Anexo II del propio informe de la Inspección se recogen 796.399 euros. A este respecto, también queremos llamar la atención de que las cuentas que la propia Intervención recoge en su Anexo II no son las cuentas formuladas por esta Fundación, dado que no recogen el modelo de cuenta de resultados aprobado por la adaptación sectorial contable para entidades sin fines lucrativos de 2011.

Por otro lado, la Intervención parece confundir gravemente lo que son ingresos por subvenciones corrientes con ingresos por imputación de subvenciones de inmovilizado. En el punto 1.d) (no c, como erróneamente recoge la Intervención en su informe) se detallan los ingresos por subvenciones corrientes y en el punto 10 se detallan las imputaciones a resultados de subvenciones de capital. Uno y otro dato, que nada tienen que ver uno con otro, están detallados por programas en la memoria, por lo que establecer que el punto 1.d) debe recoger los ingresos de subvenciones de capital es un grave error metodológico que revela una total incompreensión de lo que son las cuentas anuales de una entidad sin fines lucrativos.

D. Falta de reformulación de las cuentas anuales.

La Intervención estima que las cuentas anuales de 2012 debieron ser reformuladas dado que, con posterioridad a la fecha de formulación de las cuentas, la Comunidad Autónoma determinó la liquidación de la Fundación. Como bien señala la Intervención, el Patronato acordó nombrar liquidador al Jefe del Servicio económico de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

A este respecto, entendemos plenamente aplicable lo dispuesto por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en su Consulta 1 de su Boletín 92, de diciembre de 2012. En dicha consulta se establece que, efectivamente, en caso de que una entidad acordara su disolución tras formular las cuentas, dichas cuentas deberían ser reformuladas. No obstante, a este respecto, el ICAC establece textualmente lo siguiente:

“(...) es evidente que, en casos en los que la entidad ha tomado el acuerdo de su disolución (...) el principio de empresa en funcionamiento no resulta de aplicación en la formulación de dichas cuentas anuales. En estos supuestos, la entidad deberá aplicar en la formulación de las cuentas anuales las normas de valoración que resulten más adecuadas para reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a liquidar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante, debiendo suministrar en la memoria de las cuentas anuales toda la información significativa sobre los criterios aplicados”

Por otra parte, interesa detallar cuál es la reseña que del proceso liquidatorio establece la Ley 50/2002, de Fundaciones que, en su artículo 33.1 establece lo siguiente: *“La extinción de la fundación, salvo en el supuesto previsto en el artículo 31.d), determinará la apertura del procedimiento de liquidación, que se*

realizará por el Patronato de la fundación bajo el control del Protectorado". Por su parte, el artículo 33.4 establece lo siguiente: "Reglamentariamente se establecerán los criterios reguladores del procedimiento de liquidación a que se hace referencia en los apartados anteriores". La Ley 50/2002, de Fundaciones, ha tenido desarrollo reglamentario con el Real Decreto 1337/2005, no existiendo normativa autonómica murciana para fundaciones regionales. El artículo 38.1.d) establece que cuando el patronato, cuando acuerde extinguir la fundación debe aprobar "el proyecto de distribución de los bienes y derechos resultantes de la liquidación"; por otra parte, el artículo 39.3 establece que: "el procedimiento de liquidación se inicia con la aprobación por el patronato del balance de apertura de la liquidación".

De todo ello parece claro que, en efecto, la Fundación debe reformular las cuentas una vez se acuerde su liquidación. No obstante, como quiera que el Patronato ha establecido ni aprobado la documentación legalmente exigida, como es el balance de liquidación o el proyecto de distribución de bienes, ni tampoco se ha pronunciado formalmente acerca de las pautas o criterios acerca de cómo se van a liquidar formalmente el activo y pasivo, es del todo punto imposible proceder a la reformulación de las cuentas anuales, tal y como la normativa contable exige hasta que el Patronato, órgano responsable de la liquidación fundacional, se pronuncie al respecto.

TERCERO.- Que en relación con el **Informe Provisional de Cumplimiento Presupuestario y de Legalidad**, y ante el alcance de las salvedades expresadas en dicho informe nos gustaría realizar la siguientes alegaciones.

A. La Fundación no incluye en el Plan de Actuación del ejercicio 2012 indicadores suficientes, por lo que no se ha podido determinar el cumplimiento de los fines fundacionales del Plan de Actuación.

Sin negar que el literal de la Ley 50/2002, y legislación contable aplicable establecen que el Plan de Actuación debe contar con indicadores que ayuden a un lector imparcial a conocer el cumplimiento o no de los fines fundacionales, esta Fundación estima que, en su memoria, da información cumplida y de sobra para dar una idea, a un hipotético lector, tanto de la actividad como del grado de avance y ejecución de los programas incluidos en su Plan de Actuación.

B. La Fundación no presenta la liquidación de sus presupuestos aprobados en la Ley 6/2011 de Presupuesto de la CARM para 2012

La Fundación ha ido presentando periódicamente la liquidación de sus presupuestos, estando a disposición de la Intervención dichos documentos.

C. La Fundación justifica subvenciones destinadas a gastos corrientes con gastos materializados en inversiones.

Esta Fundación desea expresar que todas las subvenciones recibidas han sido convenientemente justificadas, no habiendo recibido reparo alguno de los entes subvencionadores.

CUARTO.- Que en relación con el **Informe de Control Interno**, y ante el alcance de las salvedades expresadas en dicho informe, nos gustaría realizar las siguientes alegaciones.

A. Incapacidad de la Fundación para captar clientela de referencia.

La Intervención cita como una debilidad de gestión de la Fundación el hecho de que, en 2012, no haya sido capaz de captar clientela de referencia en la Región, poniendo como ejemplo la escasa presencia de las universidades de la Región entre su clientela.

A este respecto, esta Fundación entiende que no es competencia de la Intervención entrar a valorar la relevancia, relumbrón o brillo de los clientes captados por esta Fundación, excediéndose notablemente, a nuestro entender, de lo que debe ser un informe de control interno.

Llama la atención, por otra parte, que se cite como “clientela de referencia” a las Universidades públicas de la Región. La Intervención parece olvidar que estas universidades han sido clientes de esta Fundación, habiendo incumplido sus convenios y dejando a deber una cantidad notable a esta Fundación, como consecuencia del caos financiero que azota a los organismos públicos de esta Región, situación de la que no cabe hacer responsable a esta Fundación.

B. La Fundación mantiene en su activo corriente saldos con clientes que suponen el 53% de su facturación.

La Intervención cita este dato para hacer ver que el saldo de clientes es porcentualmente relevante con arreglo a la cifra de facturación lo que, en principio, podría suponer una pobre gestión de cobro de la Fundación hacia sus clientes. A este respecto, esta Fundación quiere hacer constar que de ese 53%, aproximadamente un tercio lo ocupa una Universidad Pública de esta Región, que ha manifestado que no piensa hacer frente a sus compromisos de pago adquiridos, tal es así la relevancia y ejemplaridad que, al parecer, la Intervención echa en falta en otros clientes de la Fundación, que sí han pagado sus facturas.

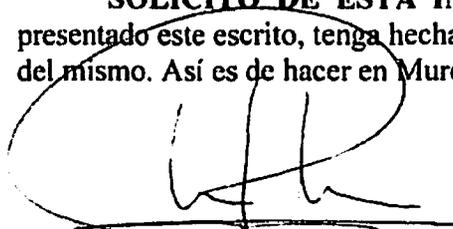
C. Carácter recurrente de las debilidades:

La Intervención dice en este Informe, textualmente, lo siguiente: *“Las debilidades puestas de manifiesto anteriormente son las mismas que fueron indicadas en el informe de control interno del ejercicio anterior, sin que se hayan tomado medidas por parte la dirección de la Fundación en el ejercicio 2012, para la corrección de éstas”*.

Esta aseveración es, sencillamente, falsa. Acaso por el sesgo que rezuma el informe de la Intervención, deseando mostrar a la Fundación no solo como una entidad financieramente incapaz, con un activo sobrevalorado y de una gestión pobre y poco profesional, la Intervención no solo se despacha en su informe de debilidades de control interno con juicios de valor subjetivos y de poco valor constructivo, sino que encima termina diciendo que estas debilidades fueron puestas de manifiesto en 2011, sin que se hayan tomado medidas al respecto. Como hemos indicado, esto es falso. La Intervención no realizó en 2011 ninguna recomendación, en su informe de control interno, acerca del tipo de clientela de la Fundación.

Y por todo ello,

SOLICITO DE ESTA INTERVENCIÓN GENERAL: Que teniendo presentado este escrito, tenga hechas las alegaciones que se contienen en el cuerpo del mismo. Así es de hacer en Murcia, a 25 de julio de 2013.



Fdo. Encarnación Muñoz Martínez

Gerente Fundación Parque Científico de Murcia.

Murcia, a 29 de julio de 2013